

CONSIDERANDO: Que la profesora Franquelina de León Piña de Matos, portadora de la cédula de identidad y electoral No.109-0001053-8, laboró desde 1966 hasta 1982 en la administración pública, labor que ha desempeñado siempre con idoneidad, capacidad y una total entrega al trabajo;

CONSIDERANDO: Que la profesora Franquelina de León Piña de Matos, después de tantos años de labor ininterrumpida en favor del Estado dominicano, se encuentra enferma, imposibilitada totalmente para realizar actividades productivas para su sustento, no pudiendo obtener los recursos económicos que precisa, para poder cubrir los gastos de alimentación y medicamentos que demanda su enfermedad;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado ir en auxilio de todos aquellos ciudadanos que, mediante la prestación de servicios públicos les han servido a la patria, con entrega y dedicación, y que por su avanzada edad y su delicado estado de salud, se les torna imposible obtener los recursos económicos necesarios para su sustento y el de su familia.

VISTA: La ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede un aumento a la pensión mensual del Estado que recibe la profesora Franquelina de León Piña de Matos, para que en lo

Proy. de ley mediante el cual se concede un aumento a la pensión mensual del Estado que recibe la profesora Franquelina de León Piña de Matos, para que en lo adelante ascienda a la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00).

2

adelante ascienda a la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00).

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos, a partir de la fecha de su promulgación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.

RC/fc.-